

Poder Legislativo

LEY Nº 18.749

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

ARTÍCULO ÚNICO.- Designase con el nombre de "Químico Luis S. Dini" a la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2da. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2011.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario



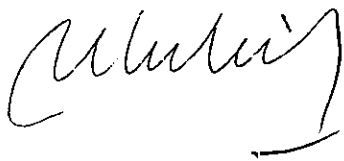
DANILO ASTORI
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **16 MAY 2011**

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Químico Luis S. Dini" a la Escuela N° 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2da. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.



JOSE MUJICA
Presidente de la República